



## **PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y/O CONDUCTUAL**

### **I. INTRODUCCIÓN**

El presente documento tiene por objetivo entregar orientaciones para responder a posibles situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) en el estudiantado.

Esta tarea se aborda tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa, en aquellas situaciones donde no se observa una respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan con estudiantes de similar edad, y en las que, por la intensidad de la Desregulación Emocional y Conductual (DEC), se evalúa, podría llegar a ocasionar significativo daño emocional y/o físico al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa. Su abordaje, desde la prevención a la intervención directa en las diferentes etapas de intensidad de una DEC, debe incorporar el criterio y la participación de la familia, considerando su particular realidad.

Estas orientaciones se enmarcan en la Ley General de Educación N° 20.370 (2009), especialmente en lo señalado respecto a que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales ratificados por Chile y los principios descritos en la misma que deben inspirar el sistema educativo; la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845 (2015); la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948); la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990); la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008), la Ley N°20.422 de 2010, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; lo estipulado en el Currículum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT) y los principios pedagógicos sobre la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo contenidas el Decreto 170 (2009) y el Decreto 83 del (2015); las orientaciones nacionales del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión; la Política Nacional de Convivencia Educativa (2024) y el eje de Fortalecimiento de la promoción y prevención de Salud Mental para estudiantes y Fortalecimiento de la Convivencia y bienestar de la Política de Reactivación Educativa Integral (2023).



## **II. OBJETIVO**

Establecer lineamientos y proporcionar orientación a la comunidad educativa, tanto desde una perspectiva preventiva como de intervención directa, frente a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) en estudiantes.

Estas situaciones, debido a su intensidad, pueden ocasionar daño físico y/o emocional tanto para el estudiante afectado como para otros miembros de la comunidad escolar. Este enfoque siempre incluye la participación de la familia y tiene en cuenta el contexto específico de cada situación.

### III. CONSIDERACIONES GENERALES Y CONCEPTOS CLAVES

#### **Conducta disruptiva**

Para reconocer las señales previas de una regulación emocional, es fundamental distinguir esta respuesta de una conducta disruptiva. Las conductas disruptivas son comportamientos hostiles y desafiantes que alteran la disciplina, afectan la interacción social e irrumpen la armonía del grupo dificultando el proceso de enseñanza-aprendizaje y la atención en el aula, utilizando para su abordaje, principalmente los diálogos pedagógicos y formativos.

Algunos ejemplos de estas conductas son: desafiar activamente a los profesores, iniciar discusiones, molestar deliberadamente a otras personas, actitudes de desobediencia, dificultad para esperar y para seguir instrucciones, interrumpir cuando interviene otra persona, levantarse frecuentemente del asiento, llegar tarde a clases, desordenar el mobiliario, salir de la sala de clases sin autorización, entre otras.

#### **Desregulación emocional y conductual (DEC):**

Se entiende como desregulación conductual y emocional al conjunto de conductas que generan ensimismamiento en el o la estudiante, acompañado de una reacción motora y emocional intensa a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/adolescente o joven, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, provocando agresión descontrolada hacia otros o hacia sí mismo, presentando dificultades significativas más allá de las esperadas a su edad o desarrollo evolutivo para poder autorregularse y volver a un estado de calma, no desapareciendo después de una o más intervenciones que el adulto ha utilizado con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, 2019).

Es importante destacar en este sentido que toda conducta tiene el objetivo de comunicar una necesidad o frustración y que para abordarla se requiere la capacidad de autocontrol del adulto. Las crisis en general son consideradas como una forma de protesta física en la que se manifiestan excesos de ira (por ejemplo, gritos, llanto, agresividad y autoagresión), entendidas como una respuesta que se desencadena ante una saturación de tipo emocional o sensorial, por una respuesta a la frustración al no poder hacer algo que quería, por la contrariedad ante una orden que no es del agrado o la percepción de amenaza o estrés en el ambiente.



Por otro lado, el proceso de Regulación Emocional (RE) es la habilidad que poseen los individuos para controlar sus emociones y ajustar su comportamiento con el fin de alcanzar metas, adaptarse al entorno o fomentar el bienestar, tanto a nivel individual como social.

### **Trastorno del Espectro Autista:**

Las personas con trastorno del espectro autista, son aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al relacionarse con diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. Las características que presenta el TEA son diversas y varían en cada persona (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders Fifth Edition, 2013).

### **Trastorno de Déficit Atencional:**

Se entenderá por Trastorno de Déficit Atencional, o Trastorno Hiperactivo o Síndrome de Déficit Atencional, al trastorno de inicio temprano, que surge en los primeros 7 años de vida del o la estudiante y que se caracteriza por un comportamiento generalizado, con presencia clara de déficit de la atención, impulsividad y/o hiperactividad. Este comportamiento se evidencia en más de un contexto o una situación, tales como el hogar, escuela y/o actividades sociales, entre otras, y produce un malestar clínicamente significativo o una alteración en el rendimiento social o académico del o la estudiante. Existen tres tipos distintos de TDA, Inatento, Hiperactivo-impulsivo, inatento e hiperactivo-impulsivo combinado (Decreto Exento N° 170, 2010).

### **Trastorno de Ansiedad:**

Se caracteriza por producir sensaciones de ansiedad y miedo excesivos, así como alteraciones conductuales asociadas, que interfieren con las actividades diarias de quien las padece. Los trastornos de ansiedad se diferencian entre sí según el tipo de objetos o situaciones que gatillan el miedo, la ansiedad o las conductas evitativas, y según la cognición asociada.



Dentro de los trastornos de ansiedad se encuentran por ejemplo, el trastorno de ansiedad por separación, trastorno de ansiedad generalizada, trastorno de ansiedad social, crisis de pánico, trastornos obsesivos compulsivos y trastornos de estrés postraumático. Los síntomas incluyen la activación de síntomas a nivel cognitivo, emocional y físicos, caracterizados por pensamientos persistentes de peligro inminente, conductas de evitación y/o huida, hipervigilancia, inquietud motora, tensión muscular, hiperventilación y sensación fisiológica de angustia (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders Fifth Edition, 2013).

### **Trastornos de insomnio:**

El insomnio es un trastorno del sueño consistente en la imposibilidad para iniciar o mantener el sueño, o de conseguir una duración y calidad de sueño adecuada para restaurar la energía y el estado de vigilia normal. El problema del insomnio se ha asociado a una disminución del rendimiento escolar y una mayor propensión a padecer enfermedades médicas.

La Clasificación de Enfermedades de la OMS, en su décima revisión (CIE-10, 1992), requiere para el diagnóstico de insomnio que la dificultad para iniciar o mantener el sueño, o no tener un sueño reparador, dure al menos un mes y que, además, se acompaña de fatiga diurna, sensación de malestar personal significativo y deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad personal.

### **Trastornos depresivos:**

La depresión es una enfermedad que se caracteriza por un estado de tristeza permanente y por la pérdida de interés en las actividades con las que normalmente se disfruta, así como por la incapacidad para llevar a cabo las actividades cotidianas. Esta es considerada como una condición de salud grave que requiere de la adherencia a tratamientos psicoterapéuticos y en algunos casos de apoyo farmacológico.

Estas dificultades a nivel de salud mental se detectan en base a los cambios significativos a nivel comportamental, emocional, y en algunos casos cambios en el patrón de alimentación y en la rutina de sueño. Estos cambios no son sólo una respuesta temporal para un estrés externo, sino que muestran una estabilidad duradera (semanas y meses) sin lograr una re-estabilización, generando un desbalance afectivo y psicológico que afecta en la percepción de la realidad.

Dentro de su clasificación diagnóstica, el DSM-V (2013), se destacan distintos niveles de depresión, tales como, el trastorno de depresión mayor, trastorno distímico y trastorno bipolar, trastorno disfórico premenstrual, el trastorno depresivo inducido por una sustancia/medicamento, el trastorno depresivo debido a otra afección médica, otro trastorno depresivo especificado y otro trastorno depresivo no especificado, entre otros.

Es importante destacar que la manifestación de la depresión varía según las características de la persona y el rango etáreo, puesto que en los niños suele manifestarse a través de cambios conductuales significativos y en los adolescentes manifestarse en síntomas o criterios diagnósticos similares a los adultos, siendo la causa multifactorial.

#### **Niños, niñas, adolescentes y jóvenes severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos:**

La “vulneración de derechos” corresponde a cualquier trasgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención de los Derechos del Niño y la Niña, la cual puede ser constitutiva de delito o no, dependiendo de nuestra legislación. Independientemente de ello, cualquier vulneración de derechos es grave (Defensoría de la niñez, 2023).

Sin perjuicio de lo anterior, y a fin de velar por el bien superior del NNA, el establecimiento denunciará a los Tribunales correspondientes, o derivará a las unidades pertinentes, cualquier situación de vulneración de derechos que afecte a alguno de sus estudiantes.

El conocimiento y articulación con las personas encargadas de implementar el protocolo de desregulación emocional y/o conductual que evidencien que NNA podrían mostrar dificultad en el contacto visual, tendencia a aislarse y otras manifestaciones observadas, podrían aumentar la posibilidad de desregulación si no se cautela la cercanía física, sonidos, olores, imágenes que evoquen recuerdos de situaciones traumáticas y que les generan malestar emocional.

#### **Trastorno Oposicionista Desafiante:**

Se define como una manifestación de enfado, irritabilidad, discusiones, actitud desafiante y/o vengativa y que se exhibe durante la interacción por lo menos con un individuo que no sea un hermano.

Se traducen en conductas que violan los derechos de los demás (p. ej., agresión, destrucción de la propiedad) o llevan al individuo a conflictos importantes frente a las normas de la sociedad o las figuras de autoridad. Las causas subyacentes en los problemas del autocontrol del comportamiento y las emociones pueden variar sustancialmente dentro de la categoría diagnóstica (DSM-V, 2013).

### **Abstinencia al Alcohol:**

La abstinencia al alcohol se define como la aparición de un conjunto de signos y síntomas que surgen a las pocas horas o días después de un consumo de alcohol muy intenso y prolongado. Estos síntomas pueden incluir hiperactividad del sistema nervioso autónomo (sudoración, aumento del ritmo cardíaco), incremento del temblor en las manos, insomnio, náuseas o vómitos, agitación psicomotora, ansiedad, alucinaciones o ilusiones transitorias visuales, táctiles o auditivas, y convulsiones. Estos síntomas causan un malestar clínicamente significativo en áreas importantes del funcionamiento social, escolar, laboral, entre otras, y no pueden atribuirse a otra afección médica o trastorno mental (DSM-V, 2013).

### **Indicadores Emocionales:**

Un indicador emocional es una señal o manifestación que revela el estado emocional de una persona. Estas conductas pueden ser observables a través del comportamiento, lenguaje corporal, expresiones faciales y reacciones físicas. Los indicadores emocionales pueden reflejar emociones como tensión, ansiedad, miedo, ira, frustración, entre otras. Estos indicadores pueden manifestarse en una mayor inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad, desatención, aislamiento o retraimiento en distintos niveles de intensidad y duración, como una reacción ante una sensación de amenaza inminente.

#### **IV. Personas a cargo de la implementación de la intervención ante una DEC**

La implementación de la intervención en casos de desregulación emocional conductual (DEC) es un fenómeno que se da en un contexto escolar, por lo que todos los miembros de la comunidad educativa deben estar incorporados en esta labor. Esto incluye a los profesores jefes, profesores de asignatura, asistentes de aula, monitores de convivencia, equipo psicoeducativo, equipo de convivencia escolar, coordinación de ciclo, coordinación académica y Dirección. Cada uno de estos actores juega un papel fundamental en la creación de un entorno seguro y de apoyo para los estudiantes en crisis.

##### **Características de los/as profesionales que liderarán el manejo de la desregulación emocional y conductual en establecimientos:**

La intervención en crisis es la estrategia aplicada en el momento de una crisis con el objetivo de “otorgar una ayuda breve e inmediata a la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual” (Osorio, 2017). La actitud de la persona encargada de guiar la intervención en crisis debe estar orientada a proporcionar ayuda, reducir el riesgo (para la propia persona o para otros) y conectar con los recursos de ayuda cuando sea necesario (articulación con profesionales externos, red de asistencia, etc.).

Es primordial que los adultos responsables de esta tarea posean las competencias y la formación suficientes para apoyar a los estudiantes en situación de crisis, ya que deben procurar mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje y comunicación al contexto y ciclo vital del estudiante en desregulación emocional, y transmitir serenidad sin agravar los hechos o las consecuencias para el propio estudiante y su entorno.

En el caso de estudiantes que se encuentren en tratamientos con especialistas externos al establecimiento educacional (tratamientos psicoterapéuticos y/o con psicofármacos), es importante que los profesionales a cargo de la intervención en crisis tengan a disposición la información e indicaciones relevantes del médico u otro profesional tratante. Esto es crucial ante la eventualidad de un episodio de crisis y la necesidad de traslado a un servicio de urgencia, donde dicha información sea requerida.



El equipo directivo y de gestión del establecimiento educacional debe coordinar instancias de capacitación y apoyos internos y/o externos de autocuidado y mejor afrontamiento de las crisis dirigidas principalmente a quienes estén a cargo de esta tarea.

## **V. PREVENCIÓN**

### **ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Para llevar a cabo la prevención en el aula por los profesores y asistentes de aula, cuando corresponda, siempre será recomendable aplicar estrategias de flexibilidad de tiempo y/o recursos del equipo y adultos a cargo. La presencia de comportamientos que pueden considerarse agresivos, que con frecuencia son llamadas desregulaciones o conductas disruptivas, no constituyen una característica necesariamente presente en NNA. Es por lo anterior que en la etapa de intervención en crisis serán las personas a cargo de la implementación del DEC, quienes guiarán las acciones para la prevención de estos episodios.

Es importante que el profesor jefe y/o Educadora de Párvulos de cada curso realice un seguimiento de los requerimientos de apoyo de los estudiantes, así como también identificar sus redes de apoyo. Para aquello es importante:

#### **1. Conocer a las y los estudiantes**

El objetivo es identificar a aquellos estudiantes que debido a sus características personales y/o condiciones del entorno, pueden ser más susceptibles a experimentar episodios de desregulación emocional y conductual (DEC) en el contexto educativo. Frente a dichas características es importante que sean socializadas de manera confidencial con los profesores, educadoras de párvulos, asistentes de aula y/o monitores de convivencia, que se relacionan con dichos estudiantes, así como también con el equipo psicoeducativo de manera tal de estar al tanto de las características tanto personales como ambientales de las y los estudiantes.

## **2. Reconocer señales previas y actuar dentro de ellas**

Como segundo lineamiento, es recomendable que todos los integrantes de la comunidad, no sólo los profesores jefes y/o educadoras, pongan atención a la presencia de “indicadores emocionales”, tales como presencia de tensión, ansiedad, temor, ira u otros, y reconocer, en la medida de lo posible dentro del contexto en que se generan, las señales que manifiestan NNA previamente a que se desencadene una DEC. En diversas ocasiones, son los mismos compañeros quienes logran identificar estas señales y alertan a los adultos.

Dentro de los indicadores a considerar, es importante prestar atención a signos de mayor irritabilidad, ansiedad o desatención en mayor medida de lo habitual, aislamiento y/o retraimiento, claves desde el lenguaje corporal, y obtener información desde diversas fuentes, como lo son la familia, cuidadores principales u otros, que permitan identificar los detonantes o gatillantes en situaciones domésticas y tener pistas para prevenir que suceda en el contexto escolar.

Los signos y señales específicas de alerta, que preceden a una eventual DEC, pueden variar de una persona a otra y en función de cada entorno escolar. A partir de ello, se refuerza la importancia de conocer y observar a nuestros estudiantes, de construir vínculos con ellos, así como favorecer una cultura del buen trato en toda la comunidad, ya que esto, puede influir positiva o negativamente en la presentación de episodios DEC, que no dependen solo de las características del estudiantado.

Junto a ello, es importante evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina diaria, anticipando los cambios y estando atentos a eventuales conflictos en el aula que podrían desencadenar un cuadro de desregulación.

## **3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual:**

El tercer lineamiento de intervención preventiva se dirige a las circunstancias educativas y de otros ámbitos de la vida diaria previos a la desregulación, ya que se configuran como factores que la predisponen. Uno de los factores externos al aula y comúnmente asociado a desregulación emocional y conductual son los trastornos del sueño, por lo mismo es de importancia la comunicación con la familia para detectar y prevenir las conductas en el aula y planificar los apoyos.

Algunos elementos asociados a riesgo de desregulación a considerar, no exclusivos del ambiente escolar, serían: posibles síntomas depresivos, eventos estresantes y/o enfermedad crónica del estudiante, cuidador o miembro de la familia, entre otros.

La identificación de los elementos asociados puede ser relevante para planificar los apoyos a la familia y en relación con temas de salud integral de las y los estudiantes.

Es importante reiterar que hay factores que pueden desencadenar respuestas que corresponden a rasgos distintivos de los NNA y sus circunstancias, como por ejemplo; estudiantes TEA que tienden a presentar mayor predisposición a episodios de ansiedad y podrían fallar en el empleo de estrategias de autorregulación, por lo que podrían requerir mayor energía y esfuerzo para manejar los niveles de estrés para no sentirse desbordados constantemente y alcanzar su regulación emocional. Pero, además existen otros factores desencadenantes relacionados con el entorno físico y social, sobre los cuales también es posible intervenir en cierta medida para prevenir o disminuir la posibilidad de que se gatille una DEC.

La anticipación de los diferentes espacios y actividades complementarias, tales como talleres, eventos musicales o cambios de actividades por tanto son acciones preventivas. La intervención preventiva debe dirigirse tanto a visibilizar y tener presentes las circunstancias escolares previas como a otros aspectos de la vida cotidiana del NNA donde puedan ocurrir.

### **Entorno físico**

- Permitir usar elementos que minimicen la sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales u ornamentaciones, etc.), tales como: estímulos como tapones, audífonos (con o sin cancelación de ruido), gafas, entre otros.
- Reducir la incertidumbre o ansiedad anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en dicha actividad; si surgen cambios, informarlos prontamente.
- Adecuar el nivel de exigencias, considerando no solo el nivel de desempeño del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional en el que se encuentra.
- Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes. Los estudiantes en el espectro autista (y con otras condiciones y/ o requerimientos de apoyo), ya tienen una demanda respecto al entorno inherente a su condición, que les resulta estresante.

- Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.
- Favorecer la práctica de ejercicio físico.
- Implementar al inicio de la jornada, una estructura de relajación, tal como luz, respiración, ejercicios, música, considerando las características del estudiante y nivel que cursa.

### **Entorno social**

- Ajustar el lenguaje utilizando frases simples. Es importante aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el NNA presenta altos niveles de ansiedad.
- Mantener una actitud tranquila desde el rol del adulto.
- Reconocer momentos en que el NNA está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación o estrés.
- Evitar enjuiciar o atribuir 'automáticamente' mala intención en su actuar.
- Dar tiempo y espacio al NNA para que dé a conocer lo que le ocurre, en el momento en que haya reducido su grado de estrés, considerando el contexto y su capacidad de expresión en base a su edad.
- Validar y reconocer sus sentimientos.
- Brindar espacios o momentos de soledad, si es que éstos les ayudan a relajarse.

### **4. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención**

Utilizar recursos y realizar actividades que se encuentren disponibles, dependiendo de cada situación, como por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales u otra acción acorde con la dinámica de la clase.

### **5. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se expresen de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual.**

Es imperativo que para el manejo de la DEC, quién realiza la contención, mantenga la calma utilizando una voz tranquila, en un lenguaje claro, preciso y conciso, manteniendo un lenguaje corporal que transmita serenidad.

Es importante disponer y dar un espacio para que el/la estudiante dé a conocer lo que le sucede, aceptando y reconociendo los sentimientos. Se deben plantear preguntas directas sobre lo que lo está molestando o lo que necesita, entendiendo la desregulación como una forma de comunicar. Del mismo modo, se debe mediar verbalmente, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o realizar algún ejercicio.

#### **6. Otorgar tiempo de descanso a los estudiantes, sobre los que existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual.**

Dicha medida tiene como objetivo que cuando se otorgue este tiempo se considere, por ejemplo, ir al baño, salir de la sala o ir a otro espacio dentro de la sala u otras dependencias del colegio, previamente establecido y acordado con el/la NNA y su familia. Luego de estas pausas, los y las estudiantes deben volver a finalizar la actividad que corresponda. Es importante que tanto el equipo psicoeducativo, educadoras de párvulos, profesores de asignatura, asistentes de aula y monitores de convivencia, estén informados de la situación y las condiciones de dichas pausas.

#### **7. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas, con apoyos iniciales, entregando opciones adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.**

Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses y gustos, hobbies, objeto de apego u otro elemento que permita volver a la calma al estudiante; para ello se espera que los profesores, en conjunto con las personas a cargo de la implementación del protocolo, planifiquen los apoyos y refuerzos en coordinación con las familias. Es importante que los profesores jefes, de asignatura, educadoras de párvulos y/o asistentes de aula, sean partícipes de esta estrategia donde puedan desarrollar actividades en conjunto, compartir, entretenerse, conversar y jugar con el/la estudiante.

En el caso de NNA con requerimientos de apoyo en el lenguaje oral, o sin éste, utilizar pictogramas, gestos y señas de común acuerdo, además de preguntar a personas cercanas de su entorno valoradas positivamente por el/la estudiante, entre otras alternativas, para identificar reforzadores según sea el caso. Cabe destacar que, para que el refuerzo de la conducta sea efectivo, éste debe ser llevado a cabo de forma inmediata, evitando la confusión de la conducta reforzada, además de existir concordancia y coordinación de las personas involucradas en el DEC, generando consistencia en la estrategia y uso de dicho reforzador.

## **8. Enseñar estrategias de autorregulación**

Tanto desde el área emocional, cognitiva y conductual, ayudar a los estudiantes a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo ser abordados mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (en contraposición de aquellos que los diviertan y/o exciten), utilizando recursos como los ejercicios de relajación, respiración y/o ejercicios de carácter sensoriomotor (pintar, dibujar, escuchar música, pasear, saltar, u otros). En caso de ser el pensamiento el desencadenante de la ansiedad, se puede enseñar a modificarlo a través de imágenes de momentos en los que haya experimentado alegría o sensación de bienestar, o favoreciendo su capacidad de autorregulación conductual, apoyando el control de los impulsos y la demora en la gratificación, entre otras posibilidades.

Ante la dificultad para reconocer las propias emociones, lo que puede desencadenar un desborde de ellas, se puede trabajar a través de actividades de registro de los distintos “niveles emocionales”, lo que les permite ahondar en el autoconocimiento y reconocimiento de aquellas situaciones que les generan malestar, y que hayan sido previamente conscientes del cambio en sus emociones, lo que le permitirá un mayor autocontrol (ejemplo, técnica del semáforo).

Junto con lo mencionado, se puede solicitar que especifique qué sensaciones ocurren en su cuerpo con cada emoción, o qué pensamientos tiene cuando se siente así. Dependiendo de la edad y nivel del estudiante, se podría desarrollar utilizando mayor o menor apoyo visual.

## **9. Actuar conforme a los acuerdos de sana convivencia escolar en el aula.**

Durante el año escolar es importante que cada curso co-construya en conjunto con su educadora de párvulo y profesor jefe los acuerdos de sana convivencia en cada aula, acorde a las normas establecidas en el Reglamento Interno Escolar (RIE), de manera tal que cada estudiante tenga claridad sobre cómo actuar en momentos en que cualquier NNA durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, lo que permitirá adecuar el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros adaptados a la etapa de desarrollo y diversidad del curso.

En situaciones de necesidades de adaptación de las reglas generales del aula o establecimiento que contribuyan a una sana convivencia escolar, se considera que “no se puede tratar un problema de conducta si ocurre en un entorno problemático” (Protocolo de respuesta, 2022).



En algunos casos se acordarán estrategias para la promoción de la buena convivencia con el equipo psicoeducativo y/o de convivencia escolar que permitan ser usadas como recordatorios de los comportamientos esperados.

### **10. Construcción de PAP (Primeros Auxilios Psicológicos)**

La construcción de la caja de Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) se realiza por medio de una actividad de reflexión con la comunidad del curso (estudiantes y apoderados) para que cada estudiante pueda tomar conciencia de qué es lo que lo calma y le da seguridad, siendo trabajado con los estudiantes en el espacio de orientación y/o Jefatura. En el caso de los padres y apoderados, es deseable que se construya durante la reunión de apoderados.

Se debe construir de forma colaborativa sin interferir en el proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer socializar soluciones y alternativas que se pueden dar con estrategias conocidas por todos, evitando la dependencia sólo a una persona o pidiéndole que efectúe algún ejercicio.

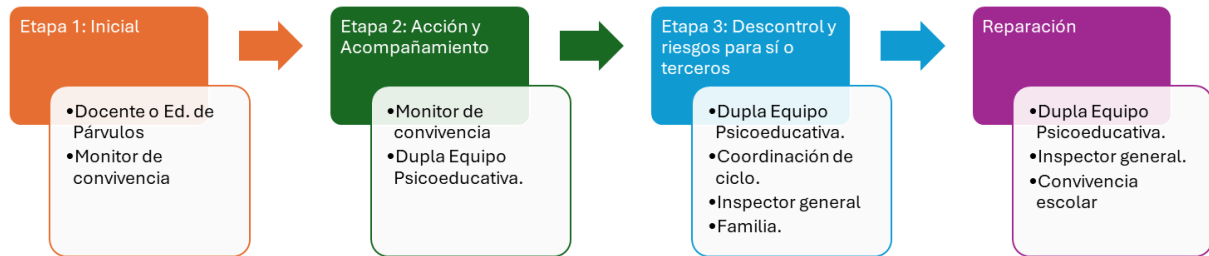
Durante el año escolar se debe presentar y recordar la disponibilidad de la caja de Primeros Auxilios Psicológicos (PAP).

### **V. INTERVENCIÓN SEGÚN EL NIVEL DE INTENSIDAD.**

Antes de categorizar los niveles de intervención, se debe dejar en claro que es importante describir en cada caso, las conductas observables de desregulación emocional y conductual, evitando de esta forma inferir o categorizar de manera anticipada las causas o al estudiante, agregando la descripción de lo observado, lo que hacen las personas que estaban cerca antes y después de la aparición de la desregulación emocional y conductual, además de identificar estímulos externos o internos que podrían desencadenarla, aumentarla o disminuirla. Se requiere de un registro sobre la conducta observable sin categorización previa evitando inferencias, además de un registro sobre lo que hacen las personas alrededor, siendo el responsable de dicho registro el monitor de convivencia con apoyo del Equipo Psicoeducativo si es que requiere de mayores antecedentes.

En algunos casos será posible identificar etapas de evolución de la desregulación emocional y conductual, o solo la aparición en diversos niveles de intensidad. Para efectos de organización de los apoyos, se describen tres etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los

apoyos requeridos, sin embargo, es importante destacar que los niveles de DEC se pueden presentar de manera escalada o solo en cierto nivel.



## ETAPA 1

Esta etapa se activa posterior al manejo general de la educadora de párvulo y/o profesor, y al no haber obtenido resultados positivos y considerando que no se visualicen riesgos para sí mismo/a, o terceros.

Educadora de párvulos y/o Docente: si identifican posibles cambios conductuales y/o emocionales en la o el estudiante, dentro de la sala de clases, sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros, debe favorecer un cambio de actividad, utilizar técnicas de cambio de foco de atención, ofrecer una pausa dirigida u otras estrategias especificadas en el apartado de prevención.

Monitor de convivencia: Previo haber intentado el manejo dentro de sala por la educadora o el o la docente, sin resultados positivos, él o la monitora de convivencia inicia el proceso de contención a él o la estudiante fuera de sala, ofreciendo acompañarlo a un lugar seguro y resguardado, mediando verbalmente con un tono que evidencie tranquilidad. Si no se obtienen resultados positivos y se observa mayor necesidad de intervención se requiere continuar con la etapa 2 y 3 del protocolo. En el caso de Educación parvularia este rol lo asumirá la educadora o técnico y el monitor permanecerá en sala mientras se lleva a cabo la intervención.



A continuación se sugieren estrategias:

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales, por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo.
- En los más pequeños pueden usarse rincones dentro o fuera de la sala con juegos en donde permanezcan al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, y donde pueda recibir atención y monitoreo ya sea de la educadora de párvulo, profesor, asistente de sala o monitor de convivencia hasta que se restablezca a su estado inicial; permitirle llevar objetos de apego, si los tiene.
- Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación, dándole acceso a dichos elementos o hablar sobre sus intereses.
- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente en contratos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, por ejemplo, sala de convivencia, biblioteca, caminar por el pasillo u otro espacio; en este caso el contrato y su marco de actuación debe contemplar al encargado del espacio donde permanecerá. Además, se deben considerar factores como la edad, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental u otros, en los apoyos que pueda requerir durante el tiempo fuera del aula.
- Si durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, por su edad u otras razones, requiere compañía de la persona a cargo, esta puede iniciar contención emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.
- Algunos otros ejemplos de acciones que puede desarrollar la persona a cargo, adaptables conforme a diferentes edades y características del estudiante, podrían ser:
  - Motivar a tumbarse en el piso boca arriba: “respira profundo por la nariz y bota el aire por la boca”; “cuenta del 1 al 20 mentalmente descansando y repítelo varias veces”, uso de recurso de respiración arcoíris, u otro. Si se siente incómodo al cerrar los ojos, no insistir.

- Indicar algunas alternativas: ¿Podemos poner un poco de música? ¿Prefieres quedarte en silencio? Si quieres podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... ¿Quieres tu muñeco/juguete/foto/? (Procurar tener en el colegio un objeto de apego, cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido).
- En el caso de quienes presenten trastorno del espectro autista (TEA), será necesario posibilitar la manipulación de objetos con los cuales no pueda hacerse daño o la realización de alguna actividad monótona que utilice para controlar su ansiedad. En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, de modo que la persona pueda elegir, como un primer paso hacia el autocontrol.
- Analizar información existente o que pueda obtenerse, sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, algún evento “gatillador” en el aula, que aporten al manejo profesional.

## ETAPA 2

Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros. No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada.

En esta etapa debe haber 3 adultos a cargo de la situación simultáneamente: Monitor de convivencia, Ed. Diferencial y Orientadora del nivel.

Monitor de convivencia: Servirá de mediador luego de la etapa 1 y como apoyo al orientador de ciclo, permaneciendo junto al estudiante, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación, mayormente en silencio y siempre alerta con una actitud de resguardo y comprensión. Esta persona, idealmente debe tener un vínculo previo de confianza con el/a alumno/a.

Orientador del ciclo: Adulto que ejercerá el rol directo en el proceso de contención y regulación emocional. Debe manejar la situación con tono de voz pasivo, bajo y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, al contrario, tranquilidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra manejar la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio con la dupla Psicoeducativa y/o Convivencia Escolar, lo que puede ser temporal o definitivo atendiendo a la situación.

Ed. diferencial: Adulto que permanecerá fuera de la sala o espacio en donde ocurra la situación. Esta persona será la encargada de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda y de generar el contacto con la o el apoderado.

Acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante, para esta etapa:

- Ofrecer el uso de caja PAP (Primeros Auxilios Psicológicos)
- Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, un espacio previamente acordado y de acuerdo a la disponibilidad del establecimiento, que le facilite volver a la calma).
- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

Características requeridas del ambiente en etapa 2 de desregulación emocional y conductual:

- Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, puede ser sala de convivencia, fuera de su sala, pasillo o lugar seguro cerca de donde suceda la desregulación emocional y conductual.
- En caso de no poder movilizar al estudiante, será el curso el que deba cambiar de espacio para resguardar la seguridad de todos. Por ejemplo, adelantar el tiempo de recreo o cambio de actividad en otro espacio.
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinas, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación.
- Retirar elementos peligrosos o artículos que pudieran causar daños a los/as estudiantes.
- Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos, entre otros.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan.

Al finalizar la intervención se debe dejar registro del desarrollo en la Bitácora (Anexo 2) para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones.

El colegio debe contar con un Plan de Autocuidado para los profesionales que trabajan con estudiantes de mayor desregulación emocional y conductual.

### ETAPA 3

Al finalizar los procesos de acompañamiento 2 y 3 se debe registrar la intervención en Bitácora (DEC) para evaluar la evolución y progresión en el tiempo de la conducta y articular las intervenciones con el equipo tratante.

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNA para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora y/o abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita (ANEXO 1 **“ACUERDO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)”** por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

Es de utilidad elaborar un Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) para cada estudiante y en cada situación (sala de clase, recreo, otro), de modo que se identifique su necesidad, con respeto a su dignidad. Se recomienda que sea elaborado en conjunto por quienes intervengan con el NNA generando criterios consensuados, acompañado por una bitácora (ANEXO 2 **BITÁCORA DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA UTILIZAR EN ETAPAS Y AUMENTO DE RIESGO**) para mantener un registro de la evolución de la conducta en el tiempo conforme a la intervención planificada. Algunos aspectos claves que debería incluir el Protocolo son: situación en la que es preciso su uso, personal necesario y sus roles específicos, duración de la contención física, cuándo y dónde dar por finalizado su uso, cómo actuar después con NNA. En lo posible, incluir en su elaboración un profesional de un organismo externo colaborador, por ejemplo, profesionales del Ministerio de Salud del área de la salud mental externa.

En circunstancias extremas puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud, para lo cual es relevante que los responsables en el establecimiento puedan previamente establecer contacto con el centro de salud más cercano, para definir de manera conjunta la forma de proceder y, en acuerdo con apoderado, la forma de traslado, con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas. Además de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.

### **INFORMAR A LA FAMILIA: ETAPA 2 Y 3**

Será un integrante del Equipo Psicoeducativo y/o Convivencia Escolar, el encargado de dar aviso al apoderado/a, quien, según sea el caso, pueda hacerse presente en el lugar. Con su llegada, se efectúa la salida del monitor de convivencia y la Educadora Diferencial, quedando a cargo del proceso el "Orientador de Ciclo". En todos los casos, el equipo de convivencia escolar en conocimiento del particular contexto familiar, y la condición laboral y/o emocional de la/él apoderado, orientará sobre la responsabilidad de dar respuesta mediante apoyos de profesionales externos, estableciendo siempre medios para mantener informado al establecimiento en el caso de DEC, así facilitar la intervención y el trabajo colaborativo.

Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas, como por ejemplo, síndrome de abstinencia o trastorno del espectro autista, depresión, entre otros, los procedimientos de aviso a apoderados y si este podrá o no hacerse presente, deben estar establecidas con anterioridad en el documento "*Acuerdos de Respuesta a situaciones de Desregulación emocional y conductual DEC*", especificado en el PAEC de cada estudiante, donde se detallan las acciones y responsables del proceso, medios por los que se informa al apoderado/a y la autorización de este/a para los mismos.

Dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación. En todos los casos, la educadora de párvulos o profesor jefe y la dupla psicoeducativa debe estar en conocimiento del contexto familiar, quienes orientaran sobre la responsabilidad que deben asumir en estos apoyos, estableciendo medios para mantenerse informados en el caso de DEC y del manejo que el colegio está desarrollando, a la vez de considerar siempre la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.

## **VII. Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo.**

Esta etapa se encuentra a cargo de los integrantes del equipo psicoeducativo del ciclo correspondiente y/o Equipo de convivencia escolar, además del equipo de profesionales externos tratantes para coordinar las acciones para la reparación, adelantándose a los factores desencadenantes, hacer monitoreo, contener y mediar en caso de ser necesario.

Se debe implementar un Plan de apoyo en el clima de aula posterior.

- Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación.
- Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir. La educadora de párvulos y profesor jefe debe abordar el tema en la comunidad del curso.
- Apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.
- Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada NNA, en un espacio de común acuerdo dentro o fuera de la jornada escolar.

- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo que puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación:
  - Se debe considerar la reparación al curso, docente o cualquier persona vinculada con los hechos.
  - Considerar contención y reparación con las personas espectadoras invitando a conversar sobre lo ocurrido y características de éstos episodios.
  - Los espacios de conversación y/o reparación deben ser guiados por el equipo de convivencia escolar.
- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre las necesidades del estudiante. Dicho análisis para la intervención a mediano plazo será liderado por la dupla psicoeducativa del ciclo, invitando a los profesionales afines.
- Para el caso particular de estudiantes con deterioro cognitivo severo, las intervenciones tanto a corto, mediano como a largo plazo deben centrarse primordialmente en la modificación de los entornos pedagógicos, lo cual deberá ser coordinado con su educadora de párvulo o profesor jefe, equipo de apoyo con orientaciones de los profesionales externos que atienden al estudiante, equipo de Convivencia escolar, Coordinador de ciclo, Coordinadora académica, Dirección y la familia del estudiante.
- Enseñanza de habilidades alternativas:

Incorporar en el bloque de clases de orientación y/o jefatura de curso talleres que promuevan la gestión de emociones, así como también la búsqueda de entornos diferentes o de estrategias para la comunicación de necesidades, de manera tal, que estas conductas puedan ser generalizadas cuando corresponda y en la medida que sean efectivas, buscando enriquecer las potencialidades de los y las estudiantes.

- **La intervención sobre el bienestar:**

- La educadora de párvulos o profesor jefe deberá indagar sobre las expectativas del ciclo vital, bienestar personal, calidad de las relaciones con sus pares, con la familia, las oportunidades de participación en actividades significativas.
- A partir de la información recopilada y el análisis de ésta, se deben levantar sesiones de trabajo con su curso de manera tal, que se dé respuesta a la mejora del bienestar por medio de actividades de su interés, pudiendo recibir el apoyo del Equipo de Convivencia Escolar desde el principio de prevención.

## **DE LAS MEDIDAS**

En lo que respecta a la buena convivencia escolar, cabe precisar que la Ley General de Educación señala que, en ningún caso, se podrá cancelar la matrícula, suspender o expulsar a alumnos por presentar discapacidad, necesidades educativas especiales o coexistencia de diagnósticos clínicos. Por tanto, ningún establecimiento educacional podrá adoptar medidas disciplinarias que se funden, directa o indirectamente, en el hecho de presentar discapacidad, necesidades educativas especiales de carácter permanente o transitorio, o diagnósticos clínicos, por suponer ello una discriminación arbitraria.

Es importante señalar que una desregulación emocional puede aparecer como síntoma de un trastorno clínico, como una primera manifestación de este, o incluso en un contexto no patológico.

Lo anterior no quiere decir que estos estudiantes se encuentren exentos del cumplimiento de las normas internas de las que se doten los establecimientos educacionales (RIE) para la promoción y mantención de la buena convivencia escolar, ni tampoco los abstrae de la posibilidad de aplicación de medidas formativas, disciplinarias y administrativas por su incumplimiento, así como activación de protocolos de convivencia educacional, siempre y cuando no puedan asociarse en su origen a la condición del estudiante. En atención al principio de proporcionalidad, los establecimientos educacionales deben favorecer la adopción de medidas de carácter formativo dada su pertinencia para la salud emocional y situación personal de las y los estudiantes.





Es responsabilidad del establecimiento educacional, no sólo la determinación de medidas disciplinarias ante la comisión de conductas que transgreden su Reglamento Interno, sino primordialmente realizar las acciones formativas con carácter preventivo que permitan mantener y fortalecer la buena convivencia escolar.

#### Referencias:

Osorio Vigil, A. (2020). Integración Académica en Psicología. Volumen 5. Número 15. 2017. ISSN: 2007-5588. Recuperado de <https://integracion-academica.org/attachments/article/172/Integracion%20Academica%20en%20Psicologia%20V5N15.pdf>



## ANEXO Nº1

### ACUERDO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Yo, .....,  
apoderado (a) de ....., autorizo a que en caso de desregulación emocional y/o conductual se intervenga con el objetivo de proporcionarle ayuda, reducir el riesgo para sí mismo (a) y otros (as) mediante recursos de apoyo; y consiento a la utilización de la información de este documento para dichos fines.

Estoy informado (a) de que estas intervenciones serán realizadas con gradualidad y proporcionalidad, dependiendo de la etapa de desregulación, pudiendo llegar a la contención física en caso de riesgo. Del mismo modo, me comprometo a participar de las entrevistas necesarias con profesionales del colegio cuando se me cite debido a una desregulación emocional y/o conductual, para determinar la necesidad de derivar a una atención especializada.

#### Personas del colegio preferentes para la contención:

Nombre	Cargo

#### Familiar o persona significativa a quien recurrir si es necesaria una contención adicional:

Relación	Nombre	Teléfono activo y vigente	Correo Electrónico

**Profesionales externos con los que autorizo contacto y coordinación de ser necesario:**

<b>Profesión</b>	<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo Electrónico</b>

\_\_\_\_\_

Apoderado (a)

\_\_\_\_\_

Educadora /Profesor (a) Jefe

\_\_\_\_\_

Monitor de Convivencia

\_\_\_\_\_

Profesor (a) Diferencial

\_\_\_\_\_

Orientador (a)  
de Ciclo

\_\_\_\_\_

Director (a)

\_\_\_\_\_

Encargado (a) de Convivencia  
Escolar

\_\_\_\_\_

Coordinador (a) de  
Ciclo



## ANEXO N°2

### BITÁCORA DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA UTILIZAR EN ETAPAS Y AUMENTO DE RIESGO

#### 1. Identificación

a. ¿Quién está completando esta bitácora?

---

b. Curso del estudiante

---

c. Nombre del estudiante

---

#### 2. Contexto

d. ¿Cuándo ocurrió la DEC?

---

*Ejemplo: 7 de marzo de 2024 a las 11:03.*

e. ¿Dónde estaba él (la) estudiante cuando ocurrió la DEC?

*Marca solo un recuadro.*

- Su sala
- Otra sala
- Patio
- Patio cubierto
- Hall
- Baño
- Gimnasio
- Cancha
- Pasillo

Otro: \_\_\_\_\_

f. ¿Qué características tenía la actividad en que estaba?

*Selecciona todas las que correspondan.*

- Conocida
- Desconocida
- Programada
- Anticipada
- Emergente
- Tranquila
- Ruidosa

Otra: \_\_\_\_\_

**g. ¿Qué tipo de incidente se observó?**

*Selecciona todas las que correspondan.*

- Autoagresión
- Agresión hacia otros (as) estudiantes
- Agresión hacia docentes
- Agresión hacia asistentes de la educación
- Destrucción de objetos
- Gritos
- Agresión verbal
- Fuga

Otro: \_\_\_\_\_

**h. ¿Qué nivel de intensidad se observó?**

*Marca solo un recuadro.*

- Inicial
- Acción
- Acompañamiento

**3. Factores desencadenantes**

**i. ¿De qué situaciones previas al ingreso a clases estás al tanto?**

*Selecciona todas las que correspondan.*

- Enfermedad
- Dolor
- Insomnio
- Hambre

Otro: \_\_\_\_\_

**4. Funcionalidad**

**j. ¿Qué factor pudo haber desencadenado la desregulación?**

*Selecciona todas las que correspondan.*

- Demandar atención
- Comunicar malestar
- Comunicar un deseo
- Demandar un objeto
- Expresar frustración
- Rechazar un cambio
- Expresar impaciencia
- Demostrar incomprensión de alguna situación

Otro: \_\_\_\_\_

## 5. Intervención

k. ¿Qué acciones resultaron efectivas y por qué? Describa estrategias

---

---

---

l. ¿Qué se puede mejorar para prevenir futuros eventos DEC con él o la estudiante?

---

---

---



### ANEXO N°3

#### CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL ESTABLECIMIENTO POR SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL PARA PRESENTARLO EN EL ÁMBITO LABORAL

El Colegio Windsor School de Valdivia, Región de Los Ríos, certifica que el (la) apoderado (a), tutor (a) o persona significativa ..... del estudiante: ..... asiste al establecimiento debido a que se requirió su presencia por situación de Desregulación Emocional y Conductual.

Fecha	
Firma de persona que asiste	
Nombre de quién entrega el presente certificado	
Firma de quién entrega el presente certificado	

Valdivia,.... de ..... del .....